

CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

Entre los días 22 y 26 de agosto de 1988 tuvo lugar en Santiago de Chile un Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano que versó sobre el tema "El derecho común en el nuevo mundo". El fue organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y contó con el patrocinio de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, del Instituto de Chile, del Instituto Histórico-Bibliográfico y de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Se presentaron las siguientes comunicaciones:

BARRERO GARCÍA, Ana María (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid). *La literatura jurídica del Barroco europeo a través de la obra de Solórzano y Pereira*; BARRIENTOS GRANDON, Javier (U. de Chile). *El derecho común ante la Real Audiencia de Chile en un alegato del siglo XVIII*; BRAVO LIRA, Bernardino, (U. de Chile). *El Derecho Indiano y sus raíces europeas: Derecho Común y Derecho Castellano*; DIAZ MELIAN, Mafalda Victoria (U. de Chile). *Los jesuitas expulsos de Panamá*. Inventario de la Biblioteca. Textos Jurídicos. Notas sobre F. de Castro Palao. S. J. en de Iustitia et iure; DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, (U. de Chile). *El Ministerio público a la luz del derecho común en el gobierno eclesiástico pacífico de Fray Gaspar de Villarroel*; GUZMAN BRITO, Alejandro, (U. Católica de Valparaíso, U. de Chile). *El concepto de derecho común en Indias*; HANISCH ESPINDOLA, Hugo, (U. de Chile). *Un informe de Solórzano y Pereira sobre derecho común para las Indias*; HERRA, Alberto de la, *El reconocimiento de los derechos de la persona en el derecho sinodal indiano*; LEVAGGI, Alberto (U. de Buenos Aires). *El derecho común en la jurisprudencia de los tribunales de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX*; MARTINEZ BAEZA, Sergio (U. de Chile). *Fuentes para el estudio de las ediciones de Solórzano Pereira*; MARTINEZ DE CODES, Rosa María, *Derecho patronal en la vida jurídica de la América independiente a través del jurista argentino Vicente G. Quesada*; MAYORGA, Fernando, *Libros jurídicos del siglo XVI en la biblioteca del Colegio Mayo de Nuestra Señora del Rosario*; MEIRA, Silvio (U. de Sao Paulo). *A Universidade de Bolonia e a cultura Universal*. Os

heredeiros espirituais de Bolonia no ocidente. Andrés Bello; MERELLO ARECCO, Italo (Universidad Católica de Valparaíso). La lesión enorme en la venta de oficios en Indias; MOBAREC ASFURA, Norma y CATTAN ATALA, Angela (U. de Chile). Concepto de encomienda en la política indiana; PEÑA PEÑALOZA, Roberto (U. de Mendoza). Regulación jurídica de la República de los Indios y el derecho común.

XIII SEMANA DE ESTUDIOS ROMANOS

Entre el 3 y el 8 de octubre de 1988 se celebró en Valparaíso de Chile la XIII Semana de Estudios Romanos, organizadas por el Instituto de Historia de la Universidad Católica de Valparaíso. Durante su desarrollo fueron presentadas las siguientes ponencias que interesan a los temas jurídico-políticos: GRAMMATICO, Giuseppina (U. Católica de Valparaíso, U. Metropolitana). *El Dios como espejo de princeps en el de Republica de Cicerón*; HUBEŇAK, Florencio, (U. Católica de Buenos Aires). *La primera Roma: Formación de un mito político*; HARVEY, Paul B. *Curatores of roman public buildings, works, and places: origin, evidence, and development*; SANTOS, Narciso, *Campo y ciudad en las provincias hispano-romanas del Bajo Imperio*; HERRERA, Héctor (U. Católica de Valparaíso). *Velleius paterculus, moralista.*

NORMAS DE REDACCION

Se ruega a los colaboradores ceñirse a las siguientes normas de redacción:

1. Se dividirán los artículos en párrafos señalados con un número arábigo inicial, seguido de un punto (1.). Déjase al criterio de los colaboradores usar otras divisiones (como partes o secciones, comprensivas de varios párrafos), pero se usará de ellas con sobriedad.
2. La indicación de los lugares citados, sea de autores, sea de fuentes (salvo cuando estas últimas se transcriban en el texto) se hará siempre en nota, y tratándose de autores, se indicará su apellido, aun cuando en el texto ya se hubiera éste mencionado.
3. La Revista presenta una Tabla de Abreviaturas. Para la creación de nuevas abreviaturas no indicadas ahí, se ruega seguir los mismos criterios que se desprenden de los casos contemplados en particular que las abreviaturas bajo la forma de siglas (p. ej.: ZSS.) irán siempre en *cursiva*, excepto si se trata de fuentes (p. ej.: PS), y que ellas no se separarán con puntos entre cada letra (mal: Z.S.S.; bien: ZSS.). Cada colaborador podrá presentar su propia Tabla de Abreviaturas, con llamada de asterisco señalada antes de la nota 1.
4. La cita de Manuales y de Monografías se hará como sigue: apellido del autor (en **VERSALITA -alta**, con doble subrayado y triple en las letras iniciales) y a continuación una coma (,); en seguida, título de la obra (en *cursiva*, con subrayado sim-

- ple); luego y entre paréntesis (), el lugar y fecha de edición, no separados por coma; cerrado el paréntesis, irá una coma, la letra "p." (= página) y el número de ésta. Una sola "s." significa página siguiente. Dos "ss." significan "páginas siguientes". Si la obra se cita en segunda o posterior edición, se señalará ésta bajo la forma de número exponente (pequeño elevado), inmediatamente después del título; si se cita en reimpresión o en traducción, se añadirá la expresión abreviada "reimp." o "trad.", seguida del nombre del traductor, dentro del paréntesis que incluye lugar y fecha; si la obra consta de más de un volumen, se señalará el que se cita con número arábigo luego de cerrado el paréntesis sin añadir coma, y antes de la coma que precede a la letra "p." de página. P. ej.: MONIER, *Manuel élémentaire de Droit romain*⁵ (reimp. Aalen 1970) 2, p. 121 n. 3, 165 ss.
5. La cita de artículos aparecidos en Revistas se hará de la siguiente manera: apellido del autor; coma (,); título del artículo (en *cursiva*); coma (,); la expresión "en", seguida del título de la Revista (en *cursiva*); su número (sin coma precedente); su año entre paréntesis (), y el número del fascículo sin coma precedente); seguirá una coma y la letra "p.", etc. P. ej.: GRADENWITZ, *Zum Theodosianus*, en *SDHI*. 2 (1936) 1, p. 5. ss.
 6. La cita de trabajos que figuren en Misceláneas o, en general, en Escritos Reunidos, combinará la forma de citar los artículos de Revistas y los Manuales o Monografías; esto es: autor, coma (,); título del trabajo, coma (,); la palabra "en"; título de la Miscelánea; lugar y fecha, entre paréntesis indicación del volumen con números arábigos, coma (,); letra "p.", etc. P. ej.: BESELER, *Romanistische Studien*, en *Studi in onore di S. Riccobono* (reimp. Aalen 1974) 1, p. 285 ss.
 7. Cuando se trata de citar trabajos que figuran en Reuniones de Escritos anteriores del mismo autor o, en general, de trabajos ya precedentemente publicados, se seguirán los criterios indicados en 6, pero se intercalará entre la coma que sigue al título del trabajo y la palabra "en", la expresión "ahora", seguida de coma (,). P. ej.: SOLAZZI, *Errore e rappresentanza*, ahora en *Scritti di Diritto Romano* (Napoli 1955) 1, p. 277 s.
 8. Cuando se trate de citar obras precedentemente citadas, se utilizará el siguiente sistema: apellido del autor; en seguida,

NORMAS DE REDACCIÓN

y entre paréntesis (), la letra “n” (= nota), seguida del número de la nota del trabajo en donde la obra aparece por primera vez citada. Si del mismo autor se han citado varias obras, luego de la coma que sigue a su nombre se escribirá abreviadamente el título, sea bajo la forma de sigla, sea bajo la forma de abreviación propiamente tal del título o con indicación de la palabra principal de dicho título; a todo lo cual seguirá, entre paréntesis la indicación de la nota en que figura por primera vez la cita. P. ej.: BONFANTE, *Corso* (n. 8) 2, p. 365 n. 3, lo cual significa que se cita la nota 3 de la página 365 del tomo segundo del *Corso de Diritto romano* de P. Bonfante, que por primera vez se citó en la nota 8, habiéndose señalado Corso, porque en otro lugar se citó sus *Istituzioni di Diritto romano*.

9. En recensiones o reseñas, las citas bibliográficas se harán en el cuerpo mismo de aquéllas, entre paténtesis, y no en notas en pie de página.
10. Para separar las distintas divisiones de las fuentes (libros, título, párrafos, etc.) se usará el punto (.) y no la coma. P. ej.: D. 13. 1. 7. pr. Se usará la coma para separar las partes equivalentes de un mismo texto mayor (dos párrafos de un mismo fragmento). P. ej.: D. 13. 1. 7. pr., 2; y el punto y coma (;) separará las distintas fuentes citadas. P. ej.: Gai. 1. 34, 55, 61; 2. 45, 56; D. 13. 1. 7. pr.; 26. 2. 13; 37. 1. 3. 5. Para la cita de fuentes se usarán siempre números arábigos.
11. Para destacar algo del texto se emplearán letras espaciadas, y siempre se evitarán las negritas. La letra cursiva se aplicará para las fuentes transcritas en unión con el cuerpo del artículo. Las fuentes transcritas sin unión con el cuerpo del artículo irán en letras redondas y, además, sangradas y espaciadas respecto de la línea anterior. P. ej.: “El texto que vamos a analizar es D. 19. 2. 46 (Ulp., 69 *ed*):

Si quis conduxerit nummo uno, conductio nulla est,
quia et hoc donationis instar inducit.

Como podemos observar, este texto declara que si alguien arrendara algo *nummo uno*, la *conductio nulla est*; la razón que Ulpiano da para ello es muy clara: *hoc donationis instar inducit*.